

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 621

XII LEGISLATURA

17 de febrero de 2025

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a las medidas necesarias para las entidades locales con especial dificultad económico-financiera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 12-25/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo a la corrupción y a la deriva antidemocrática del Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-25/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sanidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-25/I-000005, Interpelación relativa a política general en materia de vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-25/POP-000102, Pregunta relativa a la autorización para la construcción de depósitos mineros de la empresa Sandfire Matsa en Cortegana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 12-25/POP-000132, Pregunta relativa a las vulneraciones de derechos sociales de los temporeros de la fresa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 12-25/POP-000133, Pregunta relativa a la ampliación del CEIP Tierra y Libertad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 12-25/POP-000135, Pregunta relativa a la formación de jueces y juezas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 12-25/POP-000147, Pregunta relativa a la dotación instrumental del nuevo Conservatorio Superior de Música de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 12-25/POP-000148, Pregunta relativa a los compromisos incumplidos del presidente de la Junta de Andalucía en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 12-25/POP-000154, Pregunta relativa al informe de la situación de las enfermeras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 12-25/POP-000162, Pregunta relativa a la autorización de la construcción de un depósito para desechos mineros en Cortegana (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 12-25/POP-000182, Pregunta relativa al impacto de la quita de deuda en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 12-25/POP-000183, Pregunta relativa a los trámites administrativos para la demolición del hotel del Algarrobico en Carboneras (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 12-25/POP-000187, Pregunta relativa a la regularización de inmigrantes ilegales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29

– 12-25/POP-000188, Pregunta relativa al incremento del coste de vida de los andaluces (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	30
– 12-25/POP-000189, Pregunta relativa a la compra de la finca Tierras Bajas (Doñana) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	31
– 12-25/POP-000194, Pregunta relativa al compromiso del Gobierno central con Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	32
– 12-25/POP-000195, Pregunta relativa al Consejo de Política Fiscal y Financiera (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	33
– 12-25/POP-000196, Pregunta relativa a la reducción de la tasa de abandono escolar (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	34
– 12-25/POP-000197, Pregunta relativa a la investigación clínica (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	35
– 12-25/POP-000198, Pregunta relativa a los incentivos para el fomento de la innovación en 2025 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	36
– 12-25/POP-000199, Pregunta relativa a la Ronda Norte de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	37
– 12-25/POP-000200, Pregunta relativa a las personas migrantes en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	38
– 12-25/POP-000201, Pregunta relativa al balance del Programa Mentor 10 en el año 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	39
– 12-25/POP-000202, Pregunta relativa al protocolo con la Federación Andaluza de Caza (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	40
– 12-25/POP-000203, Pregunta relativa al balance energético en 2024 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	41
– 12-25/POP-000204, Pregunta relativa a las infraestructuras judiciales de Baena (Córdoba) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	42

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

– 12-25/APP-000279, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la I Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar Horizonte 2027 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	43
---	----

- 12-25/APP-000352, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración que hace el consejero del desarrollo del Estatuto de Autonomía para Andalucía en el ámbito de su competencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 12-25/APP-000445, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el balance de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Digital de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 12-22/DIP-000055, Diputado Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas (*Conocimiento de la renuncia*) 46
- 12-25/DIP-000001, Diputada Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández (*Conocimiento de la designación como diputada electa*) 47

GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 12-22/GP-000004, Grupo Parlamentario Socialista (*Incorporación al grupo parlamentario*) 48

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 12-25/AEA-000024, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa» 49
- 12-25/AEA-000025, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales» 62

- 12-25/AEA-000026, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones» 75
- 12-25/AEA-000027, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición» 88

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a las medidas necesarias para las entidades locales con especial dificultad económico-financiera

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las medidas necesarias para las entidades locales con especial dificultad económico-financiera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 135 de la Constitución española consagra la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas. En desarrollo de este precepto constitucional, se aprobó en su día la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige nuevas adaptaciones de la normativa básica en materia de administración local para la adecuada aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos locales.

La aprobación del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, puso en marcha mecanismos con el objetivo común de activar herramientas que permitieran compartir los ahorros financieros entre todas las administraciones priorizar la atención del gasto social para garantizar la adecuada prestación de servicios públicos esenciales, como la educación, la sanidad y los servicios sociales, pilares básicos de un Estado social y democrático de derecho, y seguir ayudando a las administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que habían conseguido superarlas.

A pesar de todas estas medidas para intentar solucionar las circunstancias de los ayuntamientos en grave situación financiera, ya sean por su situación de grave riesgo financiero o de riesgo de sostenibilidad, es necesario implementar un marco definitivo que permita abordar y resolver la situación de las entidades locales.

En julio de 2021, durante la celebración de la Comisión Nacional de la Administración Local, se logró alcanzar un acuerdo con el Gobierno de España para el inicio de estas actuaciones. En dicha reunión, la actual vicepresidenta del Gobierno de España, ministra de Hacienda y Función Pública, y ahora Secretaría General del PSOE en Andalucía, doña María Jesús Montero, mostró su preocupación por el volumen de ayuntamientos en situación de riesgo financiero, proponiendo en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que se trabajase de forma conjunta con la Secretaría de Estado de Hacienda compartiendo los datos expuestos y estudiando las distintas iniciativas que puedan ser impulsadas para paliar esta situación.

El pasado mes de diciembre de 2024, el PSOE alcanzó un acuerdo político, firmado por su vicesecretaria general y ministra de Hacienda, para propiciar una moción de censura en el Ayuntamiento de Jaén, en el cual se establece que reestructurarán de manera conjunta con el Gobierno de España la deuda municipal, lo que permitirá la flexibilización de los compromisos de pago que el Ayuntamiento de Jaén mantiene con el Gobierno de España, así como la dación en pago de bienes municipales como compensación de la deuda existente, la rebaja sustancial de los intereses que actualmente el Ayuntamiento paga al Estado por la deuda y una carencia en el pago de la misma, por lo que el Ministerio de Hacienda se compromete a llevar a cabo medidas extraordinarias para rebajar la carga de la deuda del Ayuntamiento.

Es decir, uno de los puntos de ese acuerdo, que ha propiciado el cambio de Gobierno en el Ayuntamiento de Jaén, recoge, entre las posibles medidas a realizar, la reestructuración de la deuda municipal, que incluye la flexibilización de los compromisos de pago, la dación en pago de bienes municipales, la rebaja sustancial de los intereses y la concesión de períodos de carencia, con el fin de aliviar la carga financiera y facilitar la aprobación de presupuestos municipales sostenibles.

Por ello, es esencial que la renovación del modelo de financiación para las comunidades autónomas se extienda asimismo a las entidades locales, de forma que se adopten medidas de manera urgente y con carácter extraordinario para los ayuntamientos en riesgo de sostenibilidad o financiero, para evitar que se generen situaciones en las que se llegue a que no puedan ofrecer los servicios esenciales, y, por ello, dar una solución definitiva a la situación de estos ayuntamientos con especiales dificultades económico-financieras.

Esta necesaria renovación del modelo de financiación autonómica, pactado en su día de forma injusta por el Partido Socialista con fuerzas independentistas, se ha visto demorada por la estrategia de ceder al chantaje de los partidos que lo mantienen en el poder, adquiriendo compromisos a cambio del apoyo de estas formaciones, agravando a unos territorios frente a otros.

Así, el actual Gobierno central de Pedro Sánchez plantea acabar con el régimen común de financiación, consagrado en nuestras leyes orgánicas y en la Constitución como modelo para garantizar la prestación de servicios en condiciones suficientes de igualdad, calidad y solidaridad entre los

territorios, optando por negociaciones bilaterales que conducirían a una sanidad asimétrica, una educación asimétrica y otras diferencias en la calidad de los servicios básicos del estado del bienestar en función del territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que, de manera prioritaria y urgente, impulse y promueva la reforma del actual sistema de financiación local, simultáneamente al de financiación autonómica, desde la multilateralidad negociadora, el respeto a la legalidad vigente y llevándolo a cabo mediante una propuesta que sirva de base para la correspondiente ley orgánica, y asegurar así la igualdad de todos los españoles en el acceso y financiación de los servicios públicos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su expresa disconformidad con que el Gobierno de España beneficie a un territorio con una financiación privilegiada en detrimento injustificable de otros, ya que esto vulnera principios básicos consagrados en la Constitución y en todo nuestro ordenamiento jurídico y su jurisprudencia consolidada.

3. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que el Gobierno de España impulse medidas para solucionar de manera definitiva la situación de aquellos ayuntamientos en situación de especial dificultad económico-financiera, ya sea por riesgo de sostenibilidad de su deuda o por riesgo financiero, y, asimismo, a que estas medidas se apliquen a todas las entidades locales sin excepción, adaptándose las mismas a cada circunstancia según un plan individualizado de actuación, con el compromiso de revisar periódicamente la eficacia de las medidas adoptadas, introduciéndose los ajustes necesarios para garantizar su éxito.

4. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que, en el supuesto de que el Gobierno de España adopte una medida singular que favorezca a un ayuntamiento de los considerados en riesgo financiero o de sostenibilidad, dicha medida se haga extensible al resto de estas entidades locales, para evitar discriminaciones que no se ajustan al principio de igualdad reconocido en nuestra Constitución.

5. El Parlamento de Andalucía considera necesario realizar un seguimiento de estas actuaciones en el seno de la Comisión Nacional de la Administración Local, fijando un marco de colaboración técnica entre el Gobierno de España, la FEMP y las entidades locales afectadas, para garantizar la sostenibilidad económica y la adecuada prestación de los servicios públicos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a adoptar cuantas medidas sean necesarias para que los municipios reciban, lo antes posible y actualizada, su participación en los tributos

del Estado, imprescindible para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones locales.

7. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la labor llevada a cabo por el actual Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el sentido de haber mejorado la normativa aplicable a los ayuntamientos con dificultades financieras en la ayuda que les viene prestando y al aumento considerable tanto en la financiación incondicionada como la cuantía de la cooperación municipal; y, asimismo, le insta a que continúe avanzando en ambos campos de trabajo.

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo a la corrupción y a la deriva antidemocrática del Gobierno de España

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al rechazo a la corrupción y a la deriva antidemocrática del Gobierno de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos apenas cien días del inicio de la andadura del actual Gobierno de España, se destapó un caso de corrupción que ha ido adquiriendo una dimensión que en cualquier país democrático de nuestro entorno hubiese provocado, ya en sus inicios, una cascada de dimisiones inmediatas e irrevocables al más alto nivel.

El 21 de febrero de 2024, se produjo la detención de 21 personas en el marco de la Operación Delorme, centrada en la investigación por los delitos de organización criminal, tráfico de influencias, blanqueo de capitales y cohecho relacionados con el cobro de comisiones ilegales por la compra de mascarillas durante la pandemia de COVID-19 a la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L., y que implica a comunidades autónomas bajo mandatos socialistas, a cargos públicos al más alto nivel, a cargos orgánicos de primera línea del PSOE y al entorno cercano al propio presidente del Gobierno de España. Un escándalo mayúsculo que surge en la cabeza del Partido Socialista Obrero Español y en el corazón del Gobierno de Pedro Sánchez.

Esta trama de corrupción se lucraba, en lo peor de una terrible pandemia, a través de comisiones ilegales por contratos para la compra de mascarillas mediante adjudicación directa —es decir, a dedo— a la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, que carecía de experiencia alguna de gestión de material sanitario. Hemos ido viendo no solo eso.

La Operación Delorme se conoce como «caso Koldo», haciendo honor a Koldo García Izaguirre, que no era precisamente un simpatizante más del PSOE. Entre algunas de las breves pinceladas de quién es Koldo, podemos señalar que fue concejal en la localidad navarra de Huarte por designación del núcleo duro del partido; asesor y mano derecha del exministro Ábalos, a quien acompañó, junto a otro comisionista investigado, al aeropuerto de Barajas en enero de 2020, justo antes de la pandemia, cuando la vicepresidenta de Venezuela, Deley Rodríguez, aterrizó en Madrid, a pesar de tener prohibida la entrada en el espacio Schengen, con unas misteriosas maletas; y también fue designado consejero de Renfe y Puertos del Estado, a pesar de su nula experiencia y solvencia.

Ha quedado constatado que Koldo García no era ningún desconocido ni en la sede del PSOE ni en Moncloa. Era el hombre para todo del exministro Ábalos y del presidente Sánchez, y, junto a otros implicados, fue uno de los nombres del núcleo duro de Sánchez, que le llevaron a dirigir el PSOE y que hicieron posible su llegada a la Moncloa. Sin ir más lejos, fue el custodio de las papeletas de la candidatura de Pedro Sánchez en las célebres primarias socialistas.

Desde el primer momento, la percepción casi unánime de la mayoría de los españoles, a medida que han ido saliendo noticias sobre este caso, es que no estábamos ante el «caso Koldo», ni tan siquiera el «caso Ábalos», sino es el caso PSOE y el caso Sánchez, y eran muchos los que tenían que dar explicaciones y asumir responsabilidades. El primero, el presidente del Gobierno, y, tras él, dos secretarios de organización socialistas que auparon a Koldo García, diferentes ministros y exministros, expresidentes de algunas comunidades autónomas, uno de los cuales es actualmente la tercera autoridad del Estado, como es la presidenta del Congreso de los Diputados. Lejos de dar las explicaciones oportunas, han ido poniendo en su punto de mira a periodistas, jueces y otros servidores públicos de manera inmisericorde y conculcando y socavando sus derechos, su libertad y el ordenamiento jurídico para tapar el nivel colosal e inédito de corrupción que inunda el Gobierno de Pedro Sánchez, a su partido y a su familia.

Los hechos que se iban conociendo reforzaban más los indicios de la presunta existencia de una trama de corrupción organizada, con distintas ramificaciones, pero con un tronco común que relacionaba al que fuera ministro de Transportes, José Luis Ábalos, a su mano derecha, Koldo García y al empresario y seguidor Víctor de Aldama, pieza clave sobre la que pivotan todos los casos de supuesta corrupción y que el Gobierno de España, a pesar de sus intentos de ridiculizarlo, llegó a otorgarle la Cruz de la Orden del Mérito con distintivo blanco por «sus tributos a España».

El caso fue adquiriendo mayor envergadura, y de ella derivaban otros, como el rescate de Air Europa, Venezuela, caso Deley y los supuestos negocios del binomio Koldo-Ábalos en el Ministerio de Transportes. Fue la propia Unidad Central Operativa (UCO) la que situó al presidente del Gobierno de España como «el 1» en estos casos mencionados.

Pero no ha sido solo esto: el presidente del Gobierno tiene a su mujer investigada, a su hermano, a «su fiscal general del Estado» y allegados de estos también incursos en esas causas. Se antoja muy difícil suponer el no conocimiento y/o implicación, directa o indirecta, del presidente del Gobierno sobre los mismos.

El Gobierno de España ha pasado de tener una agenda de Gobierno –si la tuvo en algún momento– a una agenda judicial que sonroja a la ciudadanía y que preocupa en las instituciones europeas. La

realidad nos sigue poniendo en evidencia la falta de credibilidad de las encendidas declaraciones del propio presidente del Gobierno en relación con la defensa de la ejemplaridad política tanto del Partido Socialista como del Gobierno de España.

El Gobierno de España, con «el 1» a la cabeza, lejos de colaborar con la Justicia para esclarecer los casos de corrupción que le afectan directamente, y lejos de asumir sus responsabilidades políticas, ha diseñado toda una estrategia de desinformación y una operación de hostigamiento y de encubrimiento a costa, incluso, de poner en peligro el prestigio de instituciones básicas del Estado a mínimos históricos e inéditos, como es, por poner un ejemplo, la Fiscalía General del Estado y de hacer uso partidista de otras, teniendo a la Moncloa como epicentro de la guerra sucia contra adversarios políticos.

En este sentido, la estrategia de acoso y derribo que está desplegando el Gobierno de España hacia el Poder Judicial es sencillamente inadmisibile. Hay que recordar que la independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el Ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales, a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas, representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

Sin embargo, reformas legislativas, como la conocida popularmente como «ley Begoña», forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los Estados democráticos.

Resulta inaceptable, desde cualquier perspectiva democrática, que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

El Gobierno de España y, particularmente, el presidente del Gobierno no pueden pretender hacer ver que no sabían nada ni asumir un papel de víctima que en nada se corresponde con la realidad ni seguir denunciando ser objeto de difamaciones e insidias.

España se encuentra en una situación de extraordinaria dificultad. El presidente del Gobierno va a pasar a la historia como él pretendía, pero lo va a hacer como el presidente de una amnistía infame y como el presidente de la corrupción sistémica. Cuestiones ambas que dan de lleno en los pilares de un Estado democrático y de derecho y en el prestigio y el fortalecimiento de instituciones básicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía manifiesta su expreso rechazo al proceder del Gobierno de España, que ha originado un escenario de corrupción sistémica y deterioro institucional y democrático en ins-

tituciones y organismos del Estado que venían desarrollando su labor atendiendo al interés público, y no al propio y partidista del Ejecutivo central.

2.º El Parlamento de Andalucía muestra su repulsa por la deriva antidemocrática emprendida por el Gobierno de España, con la que contraviene el ordenamiento constitucional, cercena el Estado de derecho y desatiende los verdaderos problemas de los ciudadanos, conduciendo a una situación de absoluto descrédito de instituciones básicas y del prestigio de nuestro Gobierno y de nuestro país.

3.º El Parlamento de Andalucía manifiesta su disconformidad con el intento constante por parte del Gobierno de España de doblegar, controlar y someter a sus intereses personales y partidistas al Poder Judicial, ya sea a través de reformas legislativas infames o con actos dispositivos injustos con fuerza de ley, así como a través de campañas de descrédito inadmisibles a los miembros de la carrera judicial.

4.º El Parlamento de Andalucía muestra su más firme rechazo a cualquier iniciativa legislativa, ya sea del Gobierno central o de los partidos políticos que lo sustentan, que pretenda y suponga un menoscabo o vulneración de la actual legalidad penal vigente, en el sentido de pretender impedir la acción popular o dar privilegios procesales, o incluso impunidad, a personas del entorno del propio Gobierno central, buscando una amnistía encubierta, vulnerando la igualdad de todos los españoles ante la ley, y todo ello pese existir ya las debidas garantías procesales en nuestro Estado social y democrático de derecho.

5.º El Parlamento de Andalucía reitera su firme desaprobación al acoso al Poder Judicial, por constituir una grave amenaza al Estado de Derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, especialmente en lo relativo a favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-25/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sanidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000001

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 12-25/I-000001, relativa a política general en materia de sanidad

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el sistema sanitario público andaluz, frenando la privatización y los recortes, y a garantizar una atención sanitaria pública de calidad a todas las personas, en condiciones de igualdad, con independencia del lugar de residencia, de forma gratuita, en un plazo máximo de 48 horas, en atención primaria y recuperando los plazos de garantía establecidos para las pruebas diagnósticas, la actividad quirúrgica y el acceso a los especialistas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el sistema sanitario público andaluz, aumentando el gasto sanitario por habitante, al menos hasta alcanzar la media del resto de comunidades autónomas, y garantizando una inversión del 25% en atención primaria para aumentar las plantillas y modernizar equipamientos e infraestructuras.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a frenar los conciertos sanitarios y a aumentar la capacidad de respuesta de la sanidad pública, gestionando de forma eficaz para asegurar que los quirófanos y pruebas diagnósticas están al máximo de actividad, ampliando horarios en tardes y festivos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a no seguir utilizando los procedimientos negociados sin publicidad, por no tener soporte legal, tras casi cuatro años pospandemia y acatar

las advertencias e indicaciones de los informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía, volviendo a desarrollar concursos públicos, transparentes, con concurrencia competitiva, donde se garanticen los mejores precios y la máxima calidad en las prestaciones.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a corregir las graves deficiencias que se señalan en el informe de la Intervención General de la Junta respecto a la productividad de directivos, productividad por autoconcierto y por mejora de la accesibilidad.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a restablecer la incompatibilidad para ejercer en la sanidad pública y en la privada a los cargos directivos del Servicio Andaluz de Salud.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de acción urgente para recuperar la accesibilidad y actuar contra las listas de espera, recuperando los decretos de garantía y los mecanismos de transparencia, reforzando los recursos de la sanidad pública, así como recuperar la respuesta en Acto Único.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar las listas de espera para pruebas diagnósticas, consultas externas y para intervenciones quirúrgicas, por provincias y por centros, cada seis meses, así como a la publicación urgente de los datos pendientes de diciembre de 2024.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar los tiempos de respuesta de la teleconsulta con los especialistas del hospital.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con los compromisos firmados en el Pacto por la mejora de la Atención Primaria y de la Carrera Profesional.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proporcionar citas en atención primaria en un plazo de 48 horas, y en el mismo día si el problema no es demorable, garantizando la longitudinalidad de la atención, valor clave en este nivel de atención, revirtiendo el modelo de «Distrito Único» y las llamadas por profesionales médicos o de enfermería de otros centros, distritos y provincias.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar a los equipos de atención primaria de matronas, trabajadores sociales, psicólogos clínicos, podólogos, terapeutas ocupacionales, rehabilitadores y fisioterapeutas.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revertir el desmantelamiento de la atención sanitaria en las áreas rurales y zonas de difícil cobertura, recuperando servicios y horarios perdidos en atención primaria y en chares y hospitales comarcales, y poniendo en marcha medidas para incentivar y reconocer el desempeño en estos centros.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar a los profesionales despedidos en los últimos años y a aumentar las plantillas para acercarnos a las ratios de las comunidades autónomas mejor equipadas.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan para recuperar a los más de mil médicos o médicas y a los más de tres mil enfermeros o enfermeras que han salido de Andalucía en los dos últimos años por las malas condiciones laborales. Además, son necesarias medidas para evitar que en 2025 siga la fuga de profesionales, como ofrecer contratos de larga duración a todos los especialistas que terminen su formación este año.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofertar todas las plazas de formación de especialistas que Andalucía tiene acreditadas y a aumentar la solicitud de plazas al ministerio en aquellas especialidades deficitarias.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la atención a las urgencias y emergencias en toda Andalucía, con independencia de la zona geográfica de residencia, asegurando la atención dentro de los tiempos máximos de respuesta que marcan los protocolos asistenciales de las sociedades científicas. Atendiendo a la rapidez con la que han de abordarse cuestiones tales como las urgencias y emergencias en nuestra comunidad, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

17.1. Recuperar, en un plazo no superior a seis meses, todos los puntos y los equipos de urgencia de los centros de salud de Andalucía eliminados en los últimos años, como uno de los mecanismos esenciales para evitar el colapso de las urgencias hospitalarias y de atención primaria.

17.2. Poner en marcha el nuevo Plan de Urgencias y Emergencias, pendiente de actualización en los últimos cinco años, para dar solución a los problemas de accesibilidad actuales y a los problemas constantes en la prestación de este servicio en las distintas provincias andaluzas.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, de forma urgente y efectiva, todas las medidas recogidas en el Plan de Prevención de Agresiones, revisado en 2020, fruto del consenso de las comunidades autónomas y con poco desarrollo en la actualidad. Dado el aumento de las agresiones en el último año, se hace necesario actualizar el plan vigente incorporando nuevas medidas más efectivas.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a corregir la grave situación de desigualdad en la que se encuentran las enfermeras andaluzas respecto a la situación de sus colegas en otras comunidades autónomas. Es urgente:

19.1. Aumentar los salarios.

19.2. Incrementar las plantillas para acercarlas a las ratios del resto de comunidades autónomas.

19.3. Ofrecer contratos de larga duración.

19.4. Crear bolsas específicas para enfermeras especialistas.

19.5. Incrementar el número de plazas para formación de enfermeras especialistas.

19.6. Incrementar el número de enfermeras gestoras de casos.

19.7. Incrementar el número de enfermeras referentes escolares.

19.8. Cumplir con los compromisos formados en el Pacto por la mejora de la Atención Primaria y de la Carrera Profesional referentes a las enfermeras o enfermeros andaluces.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar de forma urgente las plantillas de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) para paliar el grave déficit actual y su impacto en los cuidados y la seguridad de los pacientes.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar los recursos destinados a la salud mental para solucionar los graves problemas de accesibilidad de la actualidad:

21.1. Reforzar las unidades dirigidas a la población infanto-juvenil de forma urgente y preferente.

21.2. Revertir los cierres de la Unidad de hospitalización breve para adolescentes del Hospital Regional de Málaga y de la Unidad de hospitalización de trastornos de la conducta alimentaria de Granada.

21.3. Poner en marcha de forma urgente medidas eficaces de prevención del suicidio y evaluar el impacto de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años.

21.4. Aumentar y fortalecer las estructuras comunitarias.

21.5. Dotar a todos los equipos de atención primaria de psicólogos clínicos.

21.6. Aumentar las plazas de formación especializada de psiquiatría, psicología clínica y enfermería de salud mental y ofertar la totalidad de plazas acreditadas disponibles.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas necesarias para contener el incremento del gasto farmacéutico y mantenerlo en la media del resto de comunidades autónomas, garantizando un uso adecuado y racional de los medicamentos basado en la evidencia científica y en los protocolos y guías clínicas.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar los derechos perdidos por la ciudadanía en los últimos años:

23.1. Derecho a recibir atención sanitaria en los centros públicos en los plazos legales.

23.2. Derecho a la libre elección de especialista y hospital.

23.3. Derecho a una segunda opinión médica.

23.4. Derecho al registro de voluntades anticipadas.

23.5. Derecho a morir con dignidad.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar, como derecho a todas las personas inmersas en procesos de diagnóstico y tratamiento oncológico, revisiones y cuidados paliativos, donde todas las exploraciones diagnósticas, intervenciones y tratamientos se desarrollen en centros de la sanidad pública, sin derivaciones a centros concertados, cumpliendo los plazos de garantía establecidos por las normas.

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000005, Interpelación relativa a política general en materia de vivienda

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de vivienda.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general tiene previstas el Consejo de Gobierno en materia de vivienda?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000102, Pregunta relativa a la autorización para la construcción de depósitos mineros de la empresa Sandfire Matsa en Cortegana

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la autorización para la construcción de depósitos mineros de la empresa Sandfire Matsa en Cortegana.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene este gobierno después de la apertura de la investigación por parte de la Unión Europea contra la autorización para la construcción de depósitos mineros a la empresa Sandfire Matsa en Cortegana?

Parlamento de Andalucía, 7 de enero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000132, Pregunta relativa a las vulneraciones de derechos sociales de los temporeros de la fresa

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las vulneraciones de derechos sociales de los temporeros de la fresa.

PREGUNTA

¿Cómo pretende, en esta campaña el Consejo de Gobierno erradicar las vulneraciones de derechos sociales que se han producido en años anteriores de los temporeros y temporeras en la recogida de la fresa?

Sevilla, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000133, Pregunta relativa a la ampliación del CEIP Tierra y Libertad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la ampliación del CEIP Tierra y Libertad.

PREGUNTA

¿Qué fecha tienen prevista para la finalización de la construcción completa del CEIP Tierra y Libertad de Puerto Real?

Sevilla, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000135, Pregunta relativa a la formación de jueces y juezas en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la formación de jueces y juezas en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 9 de febrero tuvo lugar el brutal asesinato machista de una mujer en la provincia de Málaga, víctima que había presentado el pasado día 21 de enero una denuncia previa, solicitando una orden de alejamiento que fue denegada por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 3 de Málaga.

En cuanto a ello, el Sr. Nieto, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, al día siguiente afirmó que «las decisiones de los jueces» las adoptan «libremente, según sus mejores criterios y en cumplimiento de la legalidad», añadiendo –aunque no conoce cómo se ha hecho en este caso– que es «muy difícil establecer, en un problema de las dimensiones de la violencia de género, unas decisiones por parte de un juez que nos den el cien por cien de garantía de que esto no va a ocurrir». Es evidente que para ello juega un papel fundamental la formación en materia de violencia machista de los jueces y juezas de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora la formación ofrecida por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a los jueces y juezas de Andalucía en materia de violencia machista?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Alejandra Durán Parra.

CVE: BOPA_12_621

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000147, Pregunta relativa a la dotación instrumental del nuevo Conservatorio Superior de Música de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la dotación instrumental del nuevo Conservatorio Superior de Música de Jaén.

PREGUNTA

¿Considera la consejera suficiente la dotación instrumental que la Agencia Pública Andaluza de Educación ha licitado para la puesta en funcionamiento, el próximo curso, del nuevo Conservatorio Superior de Música de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

María de los Ángeles Férriz Gómez,

Jacinto Jesús Viedma Quesada,

María de las Mercedes Gámez García y

Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000148, Pregunta relativa a los compromisos incumplidos del presidente de la Junta de Andalucía en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los compromisos incumplidos del presidente de la Junta de Andalucía en Málaga.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón de que tres años después nada se sepa de aquella promesa del presidente?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

José Aurelio Aguilar Román,

Isabel María Aguilera Gamero,

José Luis Ruiz Espejo y

Alicia Murillo López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000154, Pregunta relativa al informe de la situación de las enfermeras

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al informe de la situación de las enfermeras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Sanidad acaba de publicar un informe sobre la situación de las enfermeras en España en el que se muestran datos de comparación entre comunidades autónomas. Andalucía está a la cola en la mayoría de indicadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Van a hacer algo para solucionar esta realidad que han venido negando durante toda esta legislatura?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

La diputada del G.P. Socialista,
María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000162, Pregunta relativa a la autorización de la construcción de un depósito para desechos mineros en Cortegana (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María Márquez Romero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la autorización de la construcción de un depósito para desechos mineros en Cortegana (Huelva).

PREGUNTA

¿Puede informar el consejero de la posibilidad de que la Comisión Europea pueda abrir una investigación al Gobierno andaluz por autorizar la construcción de un depósito para desechos mineros, que la Junta de Andalucía ha autorizado a 500 metros de una barriada de Cortegana, Huelva?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,

Encarnación María Martínez Díaz,

María Márquez Romero,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Susana Rivas Pineda y

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000182, Pregunta relativa al impacto de la quita de deuda en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al impacto de la quita de deuda en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué impacto tendría la quita de deuda en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

La diputada del G.P. Socialista,

Alicia Murillo López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000183, Pregunta relativa a los trámites administrativos para la demolición del hotel del Algarrobico en Carboneras (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los trámites administrativos para la demolición del hotel del Algarrobico en Carboneras (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación por el Consejo de Ministros del acuerdo para la declaración de utilidad pública de los terrenos y bienes del hotel del Algarrobico, Carboneras (Almería), situados en dominio público marítimo terrestre, para su posterior expropiación, formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo va a proceder la Junta de Andalucía en hacer lo propio con los terrenos que son de su competencia?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Socialista,
Encarnación María Martínez Díaz,
María del Pilar Navarro Rodríguez,
José Luis Sánchez Teruel y
Mateo Javier Hernández Tristán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000187, Pregunta relativa a la regularización de inmigrantes ilegales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la regularización de inmigrantes ilegales.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, ante la regularización de inmigrantes ilegales de las zonas afectadas por la DANA?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Purificación Fernández Morales y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000188, Pregunta relativa al incremento del coste de vida de los andaluces

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al incremento del coste de vida de los andaluces.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para paliar el incremento del coste de vida de los andaluces?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y

José María Ortells Polo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000189, Pregunta relativa a la compra de la finca Tierras Bajas (Doñana)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025
Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Purificación Fernández Morales, D. José María Ortells Polo y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la compra de la finca Tierras Bajas (Doñana).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno con la compra de la finca Tierras Bajas en el entorno de Doñana?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino,
Purificación Fernández Morales,
José María Ortells Polo y
Rafael Segovia Brome.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000194, Pregunta relativa al compromiso del Gobierno central con Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al compromiso del Gobierno central con Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el grado de compromiso del Gobierno central con Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral y

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000195, Pregunta relativa al Consejo de Política Fiscal y Financiera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

PREGUNTA

¿Podría informar la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre la posición del Gobierno andaluz ante la próxima reunión convocada por el Gobierno de la nación del Consejo de Política Fiscal y Financiera anunciado?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Pablo José Venzal Contreras,
Francisco Javier Vacas Pérez,
Ascensión Hita Fernández,
Manuel Guzmán de la Roza,

Antonio Saldaña Moreno,
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Jessica Trujillo Pérez,
Rosa María Fuentes Pérez y
Ana Chocano Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000196, Pregunta relativa a la reducción de la tasa de abandono escolar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la reducción de la tasa de abandono escolar.

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la reducción del abandono escolar temprano registrada en Andalucía en el último año?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo y

Miguel Ángel Ruiz Ortiz.

CVE: BOPA_12_621

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000197, Pregunta relativa a la investigación clínica

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Francisca María Rosa Crespo y D. Juan Antonio Márquez Lancha, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Francisca María Rosa Crespo y D. Juan Antonio Márquez Lancha, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la investigación clínica.

PREGUNTA

¿Tiene la Consejería de Salud y Consumo alguna actuación proyectada en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Andrés González Rivera,

Berta Sofía Centeno García,

Alejandro Romero Romero,

Francisca María Rosa Crespo y

Juan Antonio Márquez Lancha.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000198, Pregunta relativa a los incentivos para el fomento de la innovación en 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. José María Ayala García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. José María Ayala García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los incentivos para el fomento de la innovación en 2025.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los incentivos para el fomento de la innovación en Andalucía que promueve la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2025?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

José María Ayala García,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Daniel Castilla Zumaquero,

Virginia Pérez Galindo,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Ángeles Martínez Martínez y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000199, Pregunta relativa a la Ronda Norte de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García y D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García y D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la Ronda Norte de Córdoba.

PREGUNTA

¿Para cuándo prevé la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el inicio de esta actuación tan demandada por los cordobeses?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Araceli Cabello Cabrera,

Antonio Jesús Repullo Milla,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Verónica Martos Montilla,

José Carlos García García y

Francisco Javier Vacas Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000200, Pregunta relativa a las personas migrantes en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Ignacio González Nieto, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Ignacio González Nieto, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las personas migrantes en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en relación con la situación de las personas migrantes en Andalucía procedentes de Canarias, a fecha de febrero de 2025?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María Isabel Lozano Moral,
Pablo García Pérez,
Verónica Martos Montilla,
Dolores Martín Nieto,

José Ignacio González Nieto,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Dolores Caetano Toledo,
María Remedios Olmedo Borrego,
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y
María José de Alba Castiñeira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000201, Pregunta relativa al balance del Programa Mentor 10 en el año 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Alejandro Romero Romero, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Dolores Bautista Lora y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Alejandro Romero Romero, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Dolores Bautista Lora y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance del Programa Mentor 10 en el año 2024.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Cultura y Deporte del desarrollo del Programa Mentor 10 en 2024?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Pilar Pintor Alonso,

Juan José Salvador Giménez,

Francisco Javier Oblaré Torres,

José Ignacio González Nieto,

Verónica Martos Montilla,

Celia Santiago Buendía,

Alejandro Romero Romero,

Erik Domínguez Guerola,

Dolores Bautista Lora y

Pablo José Venzal Contreras.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000202, Pregunta relativa al protocolo con la Federación Andaluza de Caza

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Mónica Morales Sánchez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Susana González Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Mónica Morales Sánchez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Susana González Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al protocolo con la Federación Andaluza de Caza.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la reciente suscripción de un protocolo general de colaboración entre la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y la Federación Andaluza de Caza (FAC) para el desarrollo de actividades de seguimiento y monitorización de especies de fauna cinegética en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Araceli Cabello Cabrera,

Manuel Guzmán de la Roza,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Mónica Morales Sánchez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Jessica Trujillo Pérez,

Susana González Pérez,

Rosa María Fuentes Pérez,

Ana Chocano Román y

Erik Domínguez Guerola.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000203, Pregunta relativa al balance energético en 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Dolores Bautista Lora, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Dolores Bautista Lora, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance energético en 2024.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los datos de balance relativos al desarrollo de las energías renovables en Andalucía correspondientes al año 2024?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Julia Ibáñez Martínez,

Francisca María Rosa Crespo,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,

Dolores Bautista Lora,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Saldaña Moreno,

José Carlos García García y

Celia Santiago Buendía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-25/POP-000204, Pregunta relativa a las infraestructuras judiciales de Baena (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García y D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Verónica Martos Montilla, D. José Carlos García García y D. Francisco Javier Vacas Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las infraestructuras judiciales de Baena (Córdoba).

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los avances llevados a cabo en infraestructuras judiciales de Baena (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2025.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Araceli Cabello Cabrera,

Antonio Jesús Repullo Milla,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Verónica Martos Montilla,

José Carlos García García y

Francisco Javier Vacas Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-000279, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la I Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar Horizonte 2027

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-000352, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la valoración que hace el consejero del desarrollo del Estatuto de Autonomía para Andalucía en el ámbito de su competencia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-000445, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el balance de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Digital de Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-22/DIP-000055, Diputado Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas

Conocimiento de la renuncia

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, ha conocido la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas a su condición de diputado del Parlamento de Andalucía con fecha de 7 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y el acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 11 de enero de 2023, sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 13 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-25/DIP-000001, Diputada Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández

Conocimiento de la designación como diputada electa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, ha conocido la credencial expedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designada diputada electa, por la circunscripción electoral de Sevilla, la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 22 de junio de 2022, y ello en virtud de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas.

Sevilla, 13 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

12-22/GP-000004, Grupo Parlamentario Socialista

Incorporación al grupo parlamentario

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2025

Orden de publicación de 13 de febrero de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, por el que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario Socialista, así como la aceptación de la portavoz del citado grupo parlamentario a dicha incorporación.

Sevilla, 13 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-25/AEA-000024, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa»

Orden de publicación de 12 de febrero de 2025

Vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa», procede convocar concurso general de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa», ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Características del puesto de trabajo.

Las características del puesto convocado son las siguientes:

- Denominación: Jefatura del Negociado de Colección Legislativa
- Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Publicaciones
- Número de plazas: una
- Adscripción: personal funcionario
- Modo de acceso: concurso general de méritos
- Subgrupo: C1
- Nivel: 22
- Cuerpo o escala: Oficiales de Gestión
- Complemento específico: 17.966,52

Segunda. Participantes y requisitos de participación.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando documentos en formato PDF, que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

El presente concurso general de méritos se convoca simultáneamente con los siguientes procedimientos:

- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».
- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».
- Concurso específico de méritos para cubrir cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

Por ello, para favorecer la cobertura efectiva de los puestos ofertados, las personas aspirantes que participen en estos procedimientos de concurso, aunque solo sea en uno de ellos, deberán cumplimentar en el anexo III, que figura en todas las convocatorias, el orden de preferencia entre los puestos ofertados. Se deberá presentar un solo ejemplar de dicho anexo, independientemente del número de procedimientos en los que se participe. Este anexo se presentará por separado y con número de registro distinto de las solicitudes de participación en los procedimientos y se dirigirá al letrado mayor del Parlamento.

Cuarta. Valoración de méritos.

1. La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia: Don Nicolás Muela Regli

Vocalía: Don Manuel Casado Trigo

Secretaría: Doña Gloria García Cabrera

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía: Doña Sonia María Jiménez Caballero

Vocalía: Don Juan Ignacio Arnaud Rabinal

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la Presidencia de la comisión de valoración, esta será sustituida por aquella que ostente la vocalía designada a propuesta de la Administración parlamentaria.

2. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 16 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- Técnica legislativa
- Procedimiento legislativo
- Word avanzado y macros de Word
- Libre Office
- Integración de Microsoft Office
- Adobe InDesign avanzado
- XML para entorno de publicaciones

- Adobe Acrobat
- Publicaciones electrónicas
- Edición profesional
- Hojas de cálculo
- Gestión avanzada de bases de datos (Ágora Plus-módulo de publicaciones, MS Access, Base-Open Office y lenguaje SQL)
- Séneca FX

La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por las personas participantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobarecados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobarecados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

Quinta. Resolución.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento la relación de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento, teniendo en cuenta la información elevada por esta comisión de valoración y por las de los restantes procedimientos convocados simultáneamente, así como el orden de preferencia manifestado por las personas participantes en los procedimientos, resolverá este concurso acordando el nombramiento de la persona que desempeñará el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».

Sexta. Toma de posesión.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Séptima. Publicación de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

ANEXO I

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:
Modo de Acceso: CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

2. DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:
Puesto de trabajo actual:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

		Lugar reservado para el registro de entrada	
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS			
CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO			
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI/NIE	
MÉRITOS QUE VALORAR			
1. ANTIGÜEDAD (máximo, 20 puntos).			
1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A+1.B):			

2. EXPERIENCIA (máximo, 30 puntos).

2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ÁNÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A+2.B+2.C):

3. FORMACIÓN (máximo, 30 puntos)					
3.A FORMACIÓN GENERAL (máximo, 10 puntos)					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN GENERAL:					

3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos).					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA:					

CVE: BOPA_12_621

3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS (máximo, 5 puntos) (Solo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
RUSO, ÁRABE Y CHINO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN IDIOMAS:			
PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (3.A+3.B+3.C):			
4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:			
5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL:			

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:

2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:

3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:

4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:

5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIGNAR****DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En _____, a ____ de _____ de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO III



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR EN LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS

- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:

ORDEN DE PREFERENCIA DE PUESTOS DE TRABAJO

Enumere por orden de preferencia los puestos de trabajo que cubrir en las convocatorias en las que participa

	Jefatura del Negociado de Colección Legislativa
	Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones
	Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales
	Oficial de Edición

Sevilla, a.....dede 2025.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-25/AEA-000025, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales»

Orden de publicación de 12 de febrero de 2025

Vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales», procede convocar concurso general de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales», ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Características del puesto de trabajo.

Las características del puesto convocado son las siguientes:

- Denominación: Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales
- Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Publicaciones
- Número de plazas: una
- Adscripción: personal funcionario
- Modo de acceso: concurso general de méritos
- Subgrupo: C1
- Nivel: 22
- Cuerpo o escala: Oficiales de Gestión
- Complemento específico: 17.966,52

Segunda. Participantes y requisitos de participación.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando documentos en formato PDF, que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

El presente concurso general de méritos se convoca simultáneamente con los siguientes procedimientos:

- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».
- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».
- Concurso específico de méritos para cubrir cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

Por ello, para favorecer la cobertura efectiva de los puestos ofertados, las personas aspirantes que participen en estos procedimientos de concurso, aunque solo sea en uno de ellos, deberán cumplimentar en el anexo III, que figura en todas las convocatorias, el orden de preferencia entre los puestos ofertados. Se deberá presentar un solo ejemplar de dicho anexo, independientemente del número de procedimientos en los que se participe. Este anexo se presentará por separado y con número de registro distinto de las solicitudes de participación en los procedimientos y se dirigirá al letrado mayor del Parlamento.

Cuarta. Valoración de méritos.

1. La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia: Don Francisco Javier Pardo Falcón
Vocalía: Don Miguel Ángel Muñoz Entrenas
Secretaría: Doña Ana María de la Hera Aranda

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía: Don Juan Manuel Terrero Moreno
Vocalía: Doña María Dolores Galera Toledo

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la Presidencia de la comisión de valoración, esta será sustituida por aquella que ostente la vocalía designada a propuesta de la Administración parlamentaria.

2. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 16 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- Adobe InDesign avanzado
- Adobe Acrobat profesional
- Microsoft Word medio y avanzado
- Edición profesional
- Publicaciones electrónicas
- Gestión de bases de datos (ACCESS)

- Organización de archivos de oficina
- Protección de datos y transparencia
- Nociones de gramática y calidad lingüística

La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por las personas participantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobaremadados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

Quinta. Resolución.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento la relación de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento, teniendo en cuenta la información elevada por esta comisión de valoración y por las de los restantes procedimientos convocados simultáneamente, así como el orden de preferencia manifestado por las personas participantes en los procedimientos, resolverá este concurso acordando el nombramiento de la persona que desempeñará el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».

Sexta. Toma de posesión.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Séptima. Publicación de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

ANEXO I

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:
Modo de Acceso: CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

2. DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:
Puesto de trabajo actual:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

		Lugar reservado para el registro de entrada	
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS			
CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO			
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI/NIE	
MÉRITOS QUE VALORAR			
1. ANTIGÜEDAD (máximo, 20 puntos).			
1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A+1.B):			

2. EXPERIENCIA (máximo, 30 puntos).

2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ÁNÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A+2.B+2.C):

3. FORMACIÓN (máximo, 30 puntos)					
3.A FORMACIÓN GENERAL (máximo, 10 puntos)					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN GENERAL:					

3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos).					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA:					

3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS (máximo, 5 puntos) (Solo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
RUSO, ÁRABE Y CHINO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN IDIOMAS:			
PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (3.A+3.B+3.C):			
4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:			
5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL:			

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:

2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:

3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:

4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:

5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIGNAR****DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En _____, a ____ de _____ de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO III



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR EN LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS

- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:

ORDEN DE PREFERENCIA DE PUESTOS DE TRABAJO

Enumere por orden de preferencia los puestos de trabajo que cubrir en las convocatorias en las que participa

	Jefatura del Negociado de Colección Legislativa
	Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones
	Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales
	Oficial de Edición

Sevilla, a.....dede 2025.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-25/AEA-000026, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones»

Orden de publicación de 12 de febrero de 2025

Vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones», procede convocar concurso general de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones», ajustándose a las siguientes bases:

Primera. *Características del puesto de trabajo.*

Las características del puesto convocado son las siguientes:

- Denominación: Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones
- Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Publicaciones
- Número de plazas: una
- Adscripción: personal funcionario
- Modo de acceso: concurso general de méritos
- Subgrupo: C1
- Nivel: 22
- Cuerpo o escala: Oficiales de Gestión
- Complemento específico: 17.966,52

Segunda. *Participantes y requisitos de participación.*

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando documentos en formato PDF, que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

El presente concurso general de méritos se convoca simultáneamente con los siguientes procedimientos:

- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».
- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».
- Concurso específico de méritos para cubrir cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

Por ello, para favorecer la cobertura efectiva de los puestos ofertados, las personas aspirantes que participen en estos procedimientos de concurso, aunque solo sea en uno de ellos, deberán cumplimentar en el anexo III, que figura en todas las convocatorias, el orden de preferencia entre los puestos ofertados. Se deberá presentar un solo ejemplar de dicho anexo, independientemente del número de procedimientos en los que se participe. Este anexo se presentará por separado y con número de registro distinto de las solicitudes de participación en los procedimientos y se dirigirá al letrado mayor del Parlamento.

Cuarta. Valoración de méritos.

1. La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia: Don Manuel Carrasco Durán

Vocalía: Doña María del Carmen Tur Vigil

Secretaría: Don Francisco Javier Cruz Rodríguez

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía: Doña Silvia Vargas Mejías

Vocalía: Doña María Fernández Pérez

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la Presidencia de la comisión de valoración, esta será sustituida por aquella que ostente la vocalía designada a propuesta de la Administración parlamentaria.

2. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 16 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- Lengua castellana y ortografía
- Lenguaje parlamentario y administrativo
- Procesamiento y autoedición de textos (MS Word, Open Office, InDesign, Adobe Acrobat)
- Gestión avanzada de bases de datos (Ágora Plus-módulo de publicaciones, MS Access, Base-Open Office y lenguaje SQL)
- Edición digital de audiovisuales (Premiere, Camtasia, After Effects, PowerDirector)
- PowerPoint

- Publicaciones electrónicas
- Gestión y administración de la herramienta Séneca FX
- Hojas de cálculo

La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por las personas participantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobaremadados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

Quinta. Resolución.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento la relación de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía

La Mesa del Parlamento, teniendo en cuenta la información elevada por esta comisión de valoración y por las de los restantes procedimientos convocados simultáneamente, así como el orden de preferencia manifestado por las personas participantes en los procedimientos, resolverá este concurso acordando el nombramiento de la persona que desempeñará el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».

Sexta. Toma de posesión.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Séptima. Publicación de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.



ANEXO I

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:

Modo de Acceso:

CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

2. DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:

Puesto de trabajo actual:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

		Lugar reservado para el registro de entrada	
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS			
CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO			
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI/NIE	
MÉRITOS QUE VALORAR			
1. ANTIGÜEDAD (máximo, 20 puntos).			
1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A+1.B):			

2. EXPERIENCIA (máximo, 30 puntos).

2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ÁNÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A+2.B+2.C):

CVE: BOPA_12_621

3. FORMACIÓN (máximo, 30 puntos)					
3.A FORMACIÓN GENERAL (máximo, 10 puntos)					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN GENERAL:					

3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos).					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA:					

CVE: BOPA_12_621

3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS (máximo, 5 puntos) (Solo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
RUSO, ÁRABE Y CHINO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN IDIOMAS:			
PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (3.A+3.B+3.C):			
4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:			
5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL:			

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:

2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:

3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:

4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:

5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIGNAR****DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En _____, a ____ de _____ de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CVE: BOPA_12_621

ANEXO III


ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR EN LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS

- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:

ORDEN DE PREFERENCIA DE PUESTOS DE TRABAJO

Enumere por orden de preferencia los puestos de trabajo que cubrir en las convocatorias en las que participa

	Jefatura del Negociado de Colección Legislativa
	Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones
	Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales
	Oficial de Edición

Sevilla, a.....dede 2025.
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-25/AEA-000027, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición»

Orden de publicación de 12 de febrero de 2025

Vacantes y dotadas presupuestariamente las plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición», procede convocar concurso específico de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición», ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Características del puesto de trabajo.

Las características del puesto son las siguientes:

- Denominación: Oficial de Edición
- Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Publicaciones
- Número de plazas: cinco
- Adscripción: personal funcionario
- Modo de acceso: concurso específico de méritos
- Subgrupo: C1
- Nivel: 20
- Cuerpo o escala: Oficiales de Gestión
- Complemento específico: 16.580,04

Las funciones atribuidas al puesto de trabajo son las que se relacionan:

- Adaptar los textos a la maqueta establecida para cada publicación, teniendo en cuenta las hojas de estilo y las especificaciones técnicas.

- Trabajar los textos dándoles el formato adecuado y aplicando los estilos establecidos para cada tipo de texto mediante el programa de tratamiento de textos (estilos de letra, formateado de tablas, espaciados, interlineados, etc.).
- En su caso, adaptar y editar los gráficos que acompañen al texto, así como retocar imágenes y gráficos y distribuirlos en la publicación aplicando criterios técnicos.
- Manejar adecuadamente el software de edición y maquetación más adecuado para cada fase de la publicación.
- Revisar el contenido maquetado y realizar los cambios o sugerencias oportunas.
- Exportar la publicación revisada a un fichero PDF, que será el soporte de la publicación, adicionándole metadatos y marcadores, y estableciendo la forma de apertura del PDF.
- Colocar el fichero PDF en el portal web utilizando la aplicación GestionWeb u otra aplicación que sirva a los mismos fines.
- Difundir por correo electrónico la publicación, preparando y enviando masivamente la notificación de la publicación a los destinatarios.
- Guardar la documentación de cada publicación, así como los ficheros resultantes para su ingesta en el sistema de información del Parlamento y en un repositorio de seguridad ubicado en un servidor del Servicio de Informática.
- En su caso, revisar y corregir la primera transcripción automática de las grabaciones de las sesiones de los órganos parlamentarios, en situaciones singulares en que, por el volumen acumulado de trabajo, el resto del personal encargado de esta tarea pudiera no resultar suficiente para garantizar su desarrollo en los plazos convenientes.
- Llevar a cabo otras tareas instrumentales respecto de las enunciadas en los apartados anteriores que resulten indispensables para el adecuado desempeño de aquellas.
- Transitoriamente, los oficiales de edición llevarán a cabo todas las funciones que desempeñan, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, los oficiales de gestión adscritos al Servicio de Publicaciones, hasta que no tome posesión de su puesto el personal funcionario que sea nombrado auxiliar de publicación tras el desarrollo del primer concurso que se convoque para cubrir plazas de tales características.

Segunda. Participantes y requisitos de participación.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando documentos en formato PDF, que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

El presente concurso específico de méritos se convoca simultáneamente con los siguientes procedimientos:

- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».
- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».
- Concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».

Por ello, para favorecer la cobertura efectiva de los puestos ofertados, las personas aspirantes que participen en estos procedimientos de concurso, aunque solo sea en uno de ellos, deberán cumplimentar en el anexo III, que figura en todas las convocatorias, el orden de preferencia entre los puestos ofertados. Se deberá presentar un solo ejemplar de dicho anexo, independientemente

del número de procedimientos en los que se participe. Este anexo se presentará por separado y con número de registro distinto de las solicitudes de participación en los procedimientos y se dirigirá al letrado mayor del Parlamento.

Cuarta. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia: Don Francisco Javier Ruiz Bursón

Vocalía: Doña Reyes Jiménez Cuevas

Secretaría: Doña Ana María Ruiz Copete

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía: Don Juan Carlos Macías Toro

Vocalía: Don Juan Ignacio Arnaud Rabinal

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la Presidencia de la comisión de valoración, esta será sustituida por aquella que ostente la vocalía designada a propuesta de la Administración parlamentaria.

Quinta. Primera fase.

En la primera fase del concurso se procederá a la comprobación y valoración de los méritos enunciados en el baremo general conforme a los criterios establecidos en este.

1. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 16 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- MS Word, Write-Libre Office
- Macros de Word, Visual Basic
- Integración de Microsoft Office
- Adobe InDesign
- Software de edición de imágenes
- XML para entorno de publicaciones

- Adobe Acrobat
- Publicaciones electrónicas
- Ágora+
- Séneca FX

La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

2. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por las personas participantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

3. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

4. En el supuesto de méritos autobarecados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

5. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobarecados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

6. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

7. Esta fase de valorará de 0 a 100 puntos.

Sexta. Segunda fase.

En la segunda fase del concurso se procederá a la comprobación y valoración de aptitudes concretas que garanticen la adecuación de la persona aspirante al desempeño del puesto convocado. A estos efectos, se realizará una prueba práctica relativa a las funciones del puesto de trabajo.

La valoración deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración. Se desechará, a estos efectos, la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La prueba práctica estará relacionada con el proceso editorial, maquetación con la herramienta InDesign, elaboración de gráficos estadísticos y diseño y realización de consultas en base de datos.

Esta fase, que tiene carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 100 puntos y será necesario obtener 50 puntos para su superación.

Séptima. Resolución.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento la relación de personas aspirantes, que hayan superado la segunda fase, con la puntuación total obtenida por cada una de ellas.

La puntuación total vendrá dada por la fórmula:

$0,6 P1 + 0,4 P2$, siendo P1 la puntuación obtenida en la primera fase y P2 la puntuación obtenida en la segunda.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía

La Mesa del Parlamento, teniendo en cuenta la información elevada por esta comisión de valoración y por las de los restantes procedimientos convocados simultáneamente, así como el orden de preferencia manifestado por las personas participantes en los procedimientos, resolverá este concurso acordando el nombramiento de las personas que desempeñarán las plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

Octava. Toma de posesión.

La toma de posesión de las personas seleccionadas se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Novena. Publicación de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

ANEXO I

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS

1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:

Modo de Acceso:

CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS

2. DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:

Puesto de trabajo actual:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

CVE: BOPA_12_621

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

				Lugar reservado para el registro de entrada	
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS					
CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO					
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE			DNI/NIE		
MÉRITOS QUE VALORAR					
1. ANTIGÜEDAD (máximo, 20 puntos).					
1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO		FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	
1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO		FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	
PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A+1.B):					

2. EXPERIENCIA (máximo, 30 puntos).

2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ÁNÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A+2.B+2.C):

3. FORMACIÓN (máximo, 30 puntos)					
3.A FORMACIÓN GENERAL (máximo, 10 puntos)					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN GENERAL:					

3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos).					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA:					

CVE: BOPA_12_621

3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS (máximo, 5 puntos) (Solo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
RUSO, ÁRABE Y CHINO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN IDIOMAS:			
PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (3.A+3.B+3.C):			
4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:			
5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL:			

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:

2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:

3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:

4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:

5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIGNAR****DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En _____, a ____ de _____ de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO III


ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR EN LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS

- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Colección Legislativa».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales».
- Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cinco plazas del puesto de trabajo denominado «Oficial de Edición».

DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:

ORDEN DE PREFERENCIA DE PUESTOS DE TRABAJO

Enumere por orden de preferencia los puestos de trabajo que cubrir en las convocatorias en las que participa

	Jefatura del Negociado de Colección Legislativa
	Jefatura del Negociado de Soportes Audiovisuales de las Publicaciones
	Jefatura del Negociado de Publicaciones no Oficiales
	Oficial de Edición

Sevilla, a.....dede 2025.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

